



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 828-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 15 de Noviembre de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando N° 1508-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe N° 945-2016-UGRH-OGA/MVES emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y el memorando N° 866-2016-GDU/MVES cursado por la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de vistos, se reporta que **Nelly Milagros Huamani Candia**, Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud solicita hacer uso de su descanso físico por vacaciones del año 2015, por diez días, a partir del 21 de Noviembre del 2016, con retorno el 30 de Noviembre de 2016, en tanto la Gerencia Municipal propone encargar la subgerencia a **Ketty Yanina Torres Lagos**, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales, que modifica, entre otros, el artículo 6° del Decreto Legislativo N°1057, cuyo inciso f) otorga al trabajador contratado administrativo de servicios el derecho a vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER 10 (DIEZ) días calendario de vacaciones remuneradas a **NELLY MILAGROS HUAMANÍ CANDIA**, Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, a partir del 21 de Noviembre al 30 de Noviembre del 2016, correspondiente al año 2015.

Artículo 2°.- ENCARGAR LAS FUNCIONES de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, a **KETTY YANINA TORRES LAGOS**, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, del 21 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2016, con retención del cargo del cual es titular.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Villa El Salvador

ELOY CHAVEZ FERNANDEZ
ALCALDE (E)